



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 580.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 578, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2019.**

Asunción, 5 de junio de 2019

**VISTA:** La Resolución N° 578, de fecha 4 de junio de 2019, por medio de la cual se convoca al XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha deslizado un error material en el Artículo 3° de la citada Resolución, al consignarse incorrectamente el día a partir del cual se habilitan las inscripciones al citado Concurso, debiendo indicarse como tal el día martes 18 de junio de 2019.

Que en consecuencia, es necesario modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 578/2019, para los fines administrativos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 578, de fecha 4 de junio de 2019, específicamente en lo que respecta al día a partir del cual se habilitan las inscripciones al XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, como se indica a continuación:

“Art. 3° Las inscripciones se realizarán personalmente o por representante debidamente identificado, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 15:00, en la sede de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, sito en Humaitá N° 497 esquina 14 de Mayo, Asunción, a partir del día **martes 18 de junio** hasta el viernes 16 de agosto del año en curso”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro